



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA Y
PLANIFICACIÓN
DEL 15 DE MAYO DEL 2020**

Siendo las 11:00 a.m. del 15 de mayo del 2020, el señor Decano Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi dió inicio a la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad, con la asistencia de las siguientes personas:

Miembros del Consejo de Facultad: Con voz y voto

Docentes:

Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi (Decano)
Mg. Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán
M.A. Fernando René Rosas Villena
Mg. William Hurtado de Mendoza Santander
Mg. Sc. Juan Felipe Magallanes Díaz
M.B.A. Carlos Alberto Guerreo López
Mg. Humberto Porras Vásquez
Econ. Juan Carlos Rojas Cubas
MS. Carlos López de Castilla Vásquez
Mg. José Carlos Vilcapoma Ignacio
Mg. Adm. Josué Giraldo Centeno Cárdenas
Lic. Edward Faustino Loayza Maturrano

Estudiantes:

Ligheia Raysa Leyton Briceño (20151205)
Renzo Nicolás Marroquin Rubio (20151207)
Jhenifer Pariona Flores (20171242)

Invitados con voz y sin voto:

Dra. María Nilda Varas Castrillo - Directora del Dpto. Académico de Sociología Rural.
Mg. Iván Dennys Soto Rodríguez - Director del Dpto. Académico de Estadística e Informática
Dr. Gorki Humberto Llerena Lazo de la Vega - Director del Dpto. Académico de Economía y Planificación.
Econ. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas – Director de la Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social.
Dr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz – Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Economía y Planificación.



I. DESPACHO E INFORMES

El decano informa:

- Sobre la normativa de virtualización en Educación Superior en la cual menciona sobre la resolución Viceministerial 084-2020 MINEDU acerca de las medidas del servicio educativo presencial brindado por los centros de educación superior y privados. Asimismo, sobre las medidas del Decreto Legislativo N°1465: Medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo dado las acciones preventivas ante el riesgo covid -19 y el DL N° 1496 sobre las Disposiciones en materia en educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria nacional, en donde se mencionó los artículos 2, 3, 4, 5, y 6.
- Sobre las disposiciones de la UNALM para la virtualización de actividades académicas: Res. N°0172-2020: Disposiciones para el trabajo remoto en la UNALM, durante la emergencia sanitaria, para servidores administrativos, TR 0096-2020-CU-UNALM: Aprueba calendario académico 2020-I, TR N°0188-2020-R-UNALM: Plan para la virtualización de la enseñanza en la UNALM y Res. N°0103-2020-CU-UNALM: Directiva de procedimientos de gestión de trabajos de investigación y tesis a través de trabajo remoto y virtualización.

El profesor Juan Carlos Rojas hace llegar sus siguientes inquietudes al decano:

1. ¿Cuál es la situación sobre las secretarías y personal administrativo de los departamentos?
2. ¿Cuál es la situación de los jóvenes que trabajan en limpieza y fotocopiadora de la facultad?
3. ¿Cuál es la situación de los profesores de 75 años, dado que los profesores con esa edad ya no se les puede programar? ¿Quiénes serán los profesores extraordinarios? Ya que los docentes que tienen los requisitos y el grado de doctor, se les pueda considerar como profesores extraordinarios.
4. ¿Quisiera saber cómo se unirá el Moodle con el Amauta?
5. ¿Cómo está la situación de los estudiantes que han viajado al extranjero por movilidad estudiantil?
6. ¿Cómo queda de la situación los trabajos de suficiencia profesional?

El decano informa respecto a las inquietudes del profesor Juan Carlos Rojas:

- Los Directores de cada departamento académico se informó si su personal podía hacer trabajo remoto dado que la normativa ya está vigente, tienen que llenar los formatos y decir que tipo de trabajo hará su personal, verificar que tengan los equipos necesarios para el trabajo, informar a recursos humanos y enviar cada semana los productos e informes de cada departamento académico.
- Sobre los profesores de 75 años, en la facultad se tiene dos profesores, uno de Sociología Rural, uno de Gestión Empresarial, y si se les va a programar, avisar inmediatamente a Recursos Humanos. Respecto a los profesores extraordinarios



igual, se tiene que verificar que tengan el grado de doctor y cumplan todos los requisitos incluyendo la investigación.

- Sobre el tema de Moodle y Amauta, éstas son dos plataformas distintas, el Moodle es una plataforma que se usará como plataforma virtual asincrónica para las clases, y Amauta, es el sistema de registro de notas y matrícula de la universidad.
- Sobre movilidad estudiantes, lo estuvo viendo el Consejo Universitario de algunos estudiantes que han estado fuera del país.
- Respecto al tema de suficiencia profesional no ha sido considerado, es un pedido que se ha hecho al Consejo Universitario.

La profesora Nilda informa que ha recibido una comunicación del Vicerrector académico, donde menciona que por razones de presupuesto ya no seguirá financiando la contratación de la secretaria del departamento de Sociología Rural.

II. PEDIDOS

No se dio ningún pedido en la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

1. PLAN ESTRATEGICO DE LA FEP

El profesor Mg. Sc. Juan Felipe Magallanes Díaz explica brevemente sobre el trabajo realizado por la comisión responsable de la elaboración del Plan Estratégico de la FEP:

Se han considerado las normativas y directivas del Plan Estratégico Multisectorial Anual, el Plan Estratégico de la UNALM, las directivas del CEPLAN, el reglamento, el estatuto de la UNALM, el SINEACE y SINACYT. Así como también se ha tomado como borrador el Plan Estratégico anterior y se ha ajustado a las condiciones de la nueva gestión, además se siguió los lineamientos de la política institucional de la UNALM. Como resultado de este trabajo se planteó la visión y visión estratégica de la facultad, los objetivos estratégicos de la facultad, los cuales están completamente alineados a los objetivos estratégicos de la UNALM.

La profesora Nilda Varas felicita a la comisión por el trabajo realizado con el nuevo Plan Estratégico.

Luego de escuchar la explicación del Plan Estratégico y oír los comentarios de los miembros del Consejo de Facultad, se aprueba por unanimidad el Plan Estratégico de la FEP.

2. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PROFESOR VISITANTE

Dictamen N° 026-CED-FEP/2020.- comunicación s/n del 27 de abril del 2020, y el acta N° 02-2020/DAEP, elevados por el Director de del Departamento Académico de Economía y Planificación conteniendo la propuesta de nombramiento como **profesor visitante** del siguiente profesional, en la Maestría de Economía Agrícola, a partir del inicio en la EPG del semestre académico 2020-I (15 de mayo del 2020) y por el periodo reglamentario, en concordancia con el artículo 190° del nuevo Estatuto UNALM (2015), los artículos 439° inciso c) y 448° inciso “b” del Reglamento General UNALM 2017.



Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad el nombramiento como profesor visitante al profesor:

GR.	APELLIDO Y NOMBRE	Nacionalidad	DICTADO DEL CURSO:
Mg.	Quillatupa Astete, Héctor Saul	Peruana	EP 8073 Finanzas Agrícolas

Dictamen N° 027-CED-FEP/2020.- acta N° 03-2020/DAEP, del 13 de mayo del 2020, elevado a través del correo electrónico, por el Director de del Departamento Académico de Economía y Planificación conteniendo la propuesta de nombramiento como profesores visitantes de los siguientes profesionales, en el Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable, a partir del inicio en la EPG del semestre académico 2020-I (15 de mayo del 2020) y por el periodo reglamentario (un año), en concordancia con el artículo 190° del nuevo Estatuto UNALM, los artículos 439° inciso c) y 448° inciso “b” del Reglamento General UNALM.

Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad el nombramiento como profesor visitante al profesor a los siguientes docentes:

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nacionalidad	Labor a realizar:
Dra.	Claudia Domenica Aravena Novielli	Italiana	Tutoría y Asesoramiento de tesis de los estudiantes ingresantes en los semestres 2016-II, 2018-II y 2019-II, correspondiente a la quinta y sexta promoción.
Ph. D.	Eduardo Leuman Fuentes Navarro	Peruana	Tutoría y Asesoramiento de tesis de los estudiantes ingresantes en los semestres 2016-II, 2018-II y 2019-II, correspondiente a la quinta y sexta promoción.
Dr.	Jorge Ricardo Gonzales Castillo	Peruana	Tutoría y Asesoramiento de tesis de los estudiantes ingresantes en los semestres 2016-II, 2018-II y 2019-II, correspondiente a la quinta y sexta promoción.
Dr.	Dr. Alexandre Gori Maia	Brasileña	Tutoría y Asesoramiento de tesis de los estudiantes ingresantes en los semestres 2016-II, 2018-II y 2019-II, correspondiente a la quinta y sexta promoción.
Dra.	Ivette Raymunda Luna Huamaní de Noda	Peruana	Tutoría y Asesoramiento de tesis de los estudiantes ingresantes en los semestres 2016-II, 2018-II y 2019-II, correspondiente a la quinta y sexta promoción.
Dra.	Rosario Haydeé Pérez Espejo	Mexicana	Tutoría y Asesoramiento de tesis de los estudiantes ingresantes en los semestres 2016-II, 2018-II y 2019-II, correspondiente a la quinta y sexta promoción.
Dr.	Eric Rendón Schneir	Peruana	Tutoría y Asesoramiento de tesis de los estudiantes ingresantes en los semestres 2016-II, 2018-II y 2019-II, correspondiente a la quinta y sexta promoción.

3. RESOLUCIÓN CON CARGO A RENDIR CUENTA

RESOLUCIÓN N° 0150-2020/D-FEP, del 24 de abril del 2020.- Considerando: Que, el 31 de marzo del 2020, culminó el periodo de mandato de la **SECRETARIA DE FACULTAD**, Mg. DIANA DEL ROCÍO FERNANDEZ REBAZA, profesora Auxiliar a D.E. en el Departamento Académico de Estadística e Informática. Considerando el DECRETO SUPREMO N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril, que DECRETA: **Prórroga del Estado de Emergencia Nacional** declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, ampliado



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020. Que es necesario encargar la Secretaria de Facultad. Y teniendo en cuenta lo expuesto, el Decano en uso de las funciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 330°, inciso “t” (modificado con resolución N° 200-2017-CU-UNALM, de fecha 15/06/17 y ratificado con la TR N° 0008-2017-AU-UNALM, de fecha 03/07/17,) de Reglamento General de la UNALM, con cargo a rendir cuenta en la próxima sesión de Consejo de Facultad; **RESUELVE: ENCARGAR** la SECRETARIA DE LA FACULTAD, a la Mg. Sc. Diana Del Rocío Rebaza Fernández, profesora Auxiliar a D.E. en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 01 de abril y hasta el nombramiento de un (a) nuevo (a) Secreario (a) de Facultad y/o culminación del semestre académico 2020-I.

Los miembros del consejo de facultad aprueban por unanimidad encargar la secretaria de facultad a la Mg.Sc. Diana Del Rocío Rebaza Fernández.

Nota:

Se informó de la Resolución N°0152-2020/CF-FEP, que contiene la modificación de dictamen a pedido del CU, nuevo dictamen del CED N° 025-CED-FEP/2020: sobre el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su reunión virtual, realizado el 16 de abril del 2020, sobre renovación de contrato en clase “C” a Dedicación Exclusiva de los siguientes docentes del Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 01 de abril al 30 de junio 2020:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE Y DEDICACION
Mg. JAVIER RUBÉN ANTONIO VARGAS	“C” a D.E.
Dr. ERNESTO ALTAMIRANO FLORES	“C” a D.E.
Dr. JIMMY OSCAR CALLOHUANCA ACEITUNO	“C” a D.E.

Siendo las 13:15 horas ser levantó la sesión

Mg. Sc. Diana Del Rocío Rebaza Fernández
SECRETARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y PLANIFICACION